



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Se pone en conocimiento de los propietarios interesados de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos, que mediante Resolución del Presidente de la Comisión Local de Pastos de fecha 17 de abril de 2015, se ha aprobado lo siguiente.

Primero.- Aprobar la convocatoria de elecciones a la Comisión Local de Pastos que estará compuesto por 3 (tres) vocales en representación de los propietarios y 3 (tres) representantes de los ganaderos, conforme establece el artículo 4 de la Ley 7/2003 de 23 de noviembre de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras

Segundo.- Invitar a las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas de ámbito provincial o regional, teniendo en cuenta la representación de las mismas en la localidad, para que en el plazo de 15 días propongan a los vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pagos, mediante escrito remitido a la Comisión Local de Pastos de Méntrida, situada en la Plaza de España, número 1, conforme establece el artículo 4.3 de la ley 7/2003 de 23 de noviembre. En caso de que no hubiese propuestas, el puesto o puestos vacantes serán cubiertos por designación del Pleno entre los vecinos que ostenten la condición del propietario.

Tercero.- Respecto a los vocales en representación de los ganaderos se cursará invitación a todos aquellos ganaderos de la localidad con cartilla ganadera actualizada y libro registro de explotación actualizado, que deberá estar al corriente de pago de los pastos adjudicados, para poder ser elegidos, según establece el artículo 2.c de la Ley 7/2003 de 23 de noviembre de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras

Cuarto.- La publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo surtirá los efectos de notificación colectiva de acuerdo con el artículo 60.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, ya que así lo aconsejan razones de interés público.

Contra la convocatoria de elecciones a la Comisión Local de Pastos, puede interponerse, ante el Presidente de la Comisión Local de Pastos, Recurso de Reposición previo al Contencioso - Administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo

Méntrida 22 de mayo de 2015.-El Alcalde, José Sánchez Moral.

N.º I.- 4520